

2.4 Estructura del Proyecto Educativo Institucional

2.4.1 ¿Cuáles son los elementos del PEI?



1.- Identidad Institucional

Elemento de diferenciación y posicionamiento de la institución ante la comunidad educativa



Manera por la cual la institución comprende y transmite:
quién es, qué hace, qué sueña y cómo lo haría.



Se construye o reconstruye, en forma colectiva, entre los actores quienes identifican las características actuales de la institución educativa y aquellas peculiaridades que la hacen diferente a las demás: la historia, el contexto, la cultura, la lengua, la población, la visión, la misión y su ideario



Instituciones que construyeron su identidad (visión, misión e ideario) deberán evaluarla observando que esta se encuentre alineada a su Propuesta Pedagógica, para redefinirla, de ser el caso, en función de los requerimientos del contexto y de los lineamientos y las políticas educativas

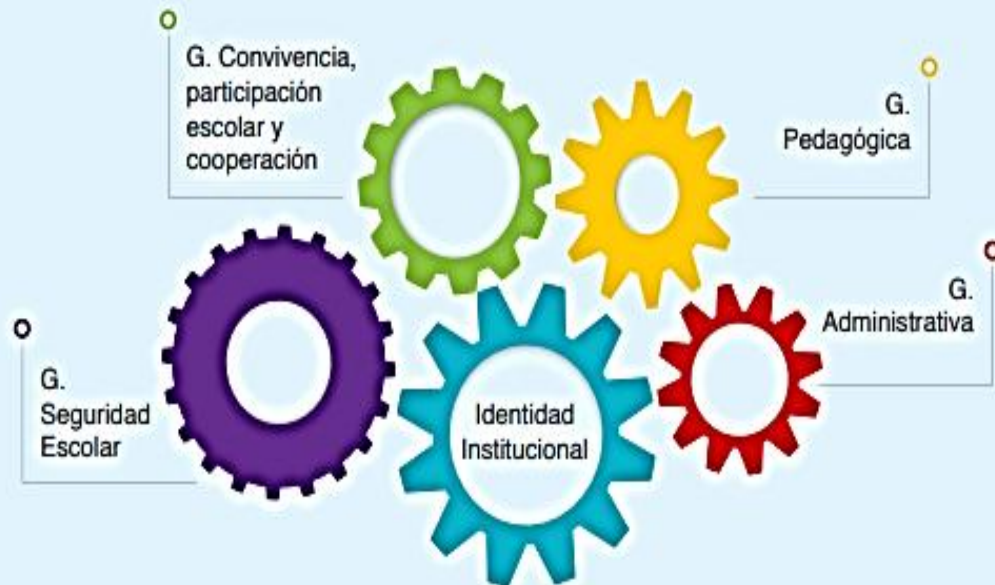


Orienta la construcción y/o complementación de los propósitos en la Planificación Curricular Institucional (PCI)



2.- Dimensiones de Gestión Escolar

El PEI se organiza sobre la base de las dimensiones de los estándares de gestión escolar a fin de garantizar una articulación entre la planificación estratégica y los estándares de calidad educativa, las dimensiones de los estándares de gestión escolar son las dimensiones del PEI



Dimensiones	Componentes
Convivencia, Participación Escolar y Cooperación	Convivencia Escolar y Participación Escolar.
	Alianzas estratégicas de cooperación para el desarrollo.
Gestión Pedagógica	Enseñanza y aprendizaje.
	Consejería Estudiantil.
	Refuerzo Académico.
Seguridad Escolar	Gestión de riesgos.
	Protección.
Gestión Administrativa	Organización institucional.
	Desarrollo profesional.
	Información y comunicación.
	Infraestructura y equipamiento.
	Servicios complementarios.

Elementos que implican acciones específicas a realizar por los miembros de la comunidad educativa, además de la identificación de recursos y procesos que dinamizan la gestión de la institución

A. Dimensión de Convivencia Escolar, Participación Escolar y Cooperación

- La convivencia escolar, es decir, las relaciones interpersonales basadas en acuerdos y compromisos, que buscan el bienestar de la comunidad educativa en el marco de la cultura de paz, y que permitan el desarrollo armónico de las actividades educativas dentro y fuera de las instituciones.
- La participación y cooperación de los estudiantes, los cuales les permita explorar y demostrar saberes, así como reflexionar acerca de las problemáticas sociales de su entorno y desarrollar habilidades para la vida vinculadas con la comunidad educativa.

Debe ser elaborado a partir de la reflexión y debate participativo entre los diferentes representantes de la comunidad educativa, estudiantes, docentes y familias, de tal modo que se garantice el respeto a las necesidades de cada sector.

CONVIVENCIA ESCOLAR Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR: CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Este componente hace referencia a la gestión para la construcción e implementación del Código de Convivencia, componente que se transversaliza en el PEI y que permite:

- lograr acuerdos e intercambios permanentes y constructivos de ideas; acciones estratégicas para la construcción de una comunidad pacífica que resuelva los conflictos por medio del diálogo,
- generar comunidades inclusivas que fomenten la participación
- establecer buenas prácticas ciudadanas y liderazgo para involucrar a la comunidad educativa en el cuidado y protección del ambiente,
- promover la participación democrática del Consejo Estudiantil, el Comité de madres, padres de familia y/o representantes legales en el ámbito educativo para aportar a la formación integral de los estudiantes;
- fortalecer la corresponsabilidad de los actores de la comunidad educativa, mediante la participación e intercambio de inquietudes y la apropiación de experiencias que aporten con soluciones al funcionamiento de la institución educativa y al fortalecimiento de la convivencia armónica escolar y;
- lograr la participación de madres, padres y/o representantes legales para fortalecer las capacidades y mejorar la relación familiar, la corresponsabilidad con el proceso educativo y/o procesos de transición a la vida adulta.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO: CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Es la gestión para lograr la participación de estudiantes en espacios educativos donde pueden dar a conocer sus habilidades artísticas, técnicas, científicas y deportivas, adquiridas mediante el desarrollo del currículo y/o el desarrollo de actividades extracurriculares.

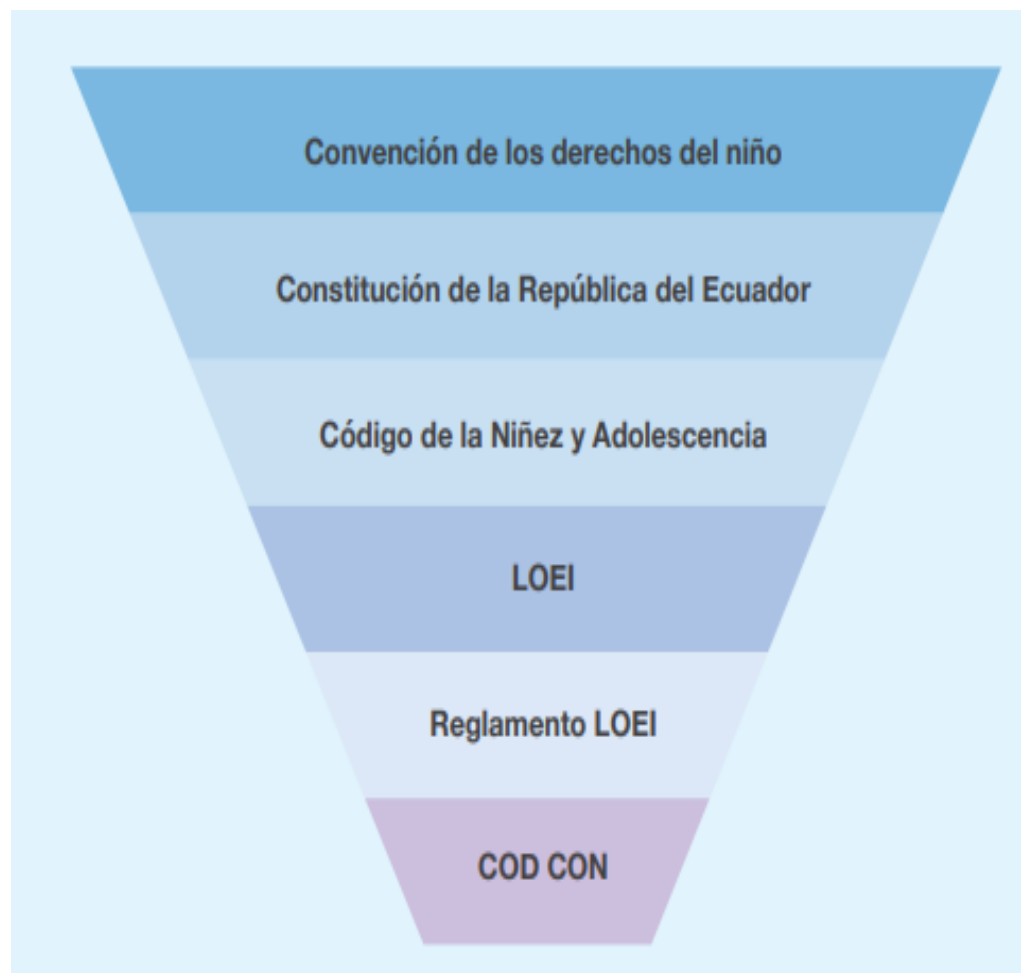
Es también la gestión para fomentar la participación de estudiantes en espacios educativos donde pueden dar a conocer su mirada y cómo perciben las problemáticas sociales y las dinámicas de relación entre los miembros de la comunidad educativa.

Además, es la gestión para fomentar y reconocer las capacidades innovadoras, reflexivas y expresivas que tienen los estudiantes, a través de la construcción e implementación de proyectos educativos interdisciplinarios que se desarrollan en Programa de Participación Estudiantil (PPE).

Para el caso de las instituciones educativas que ofertan el bachillerato técnico, es, además, la gestión para conseguir alianzas con entidades del área agropecuaria, industrial, de servicios, artística o deportes para que los estudiantes desarrollen su formación en centros de trabajo.

Debe tener correspondencia con la jurisdicción ecuatoriana

LEYES:



¿Con qué enfoques se debe trabajar el Código de Convivencia?

Enfoque de derechos: tiene como objetivo reconocer a las personas como sujetos de derechos, independientemente de su sexo, etnia, edad, condición socioeconómica o cualquier otra distinción que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de esos derechos. En virtud de este reconocimiento, es deber del Estado respetar, proteger y garantizar los derechos a través de la implementación de políticas públicas alineadas a las normativas nacionales e internacionales vigentes.

Enfoque de género: promueve una cultura equitativa de respeto hacia las personas y los colectivos sociales, se basa en el principio de igualdad y no discriminación y el ejercicio y garantía de los derechos humanos. Este enfoque apunta a resaltar la construcción sociocultural alrededor de los géneros, proponiendo valoraciones que promuevan la igualdad de oportunidades y permitan la reflexión sobre la influencia de los estereotipos sociales en los procesos de desarrollo y formación individual y de la cultura.

Enfoque de bienestar: reconoce al bienestar como un estado en el cual cada individuo es consciente de sus propias capacidades, afrontando las tensiones normales de la vida y en capacidad de contribuir con su comunidad.

Enfoque intercultural: abarca el reconocimiento de los diferentes pueblos, culturas, cosmovisiones, formas, opciones, concepciones y prácticas de vida implícitas en el acto de comprender y respetar a quien es distinto. Busca fortalecer la convivencia armónica para entender, promover y desarrollar actividades concretas que se encuentren adaptadas a las necesidades socioculturales.



Enfoque inclusivo: implica hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación alguna, respetando las diversidades culturales, socioeconómicas, étnicas, de orientación sexual, de necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, entre otras. Permite crear estrategias específicas que eliminen barreras que limiten la permanencia, de niños, niñas y adolescentes en el proceso de aprendizaje, participación activa, promoción y culminación de su formación en el sistema educativo.



Enfoque pedagógico: se fundamenta en el concepto de una educación para la vida que posibilite la formación y el desarrollo humano desde una visión con la que la niñez y adolescencia vivan experiencias esenciales y afines a sus intereses, aptitudes y actitudes que fortalezcan la toma de decisiones personales mediante el conocimiento y la participación en las decisiones que les atañen.



Enfoque restaurativo: este enfoque se ha incluido específicamente en este documento debido a los temas que aborda. El enfoque restaurativo busca romper con el esquema punitivo de gestión de la convivencia escolar (a tal falta, tal sanción), aportando una nueva perspectiva que plantea la transformación de los conflictos desde la asunción de responsabilidad y reparación de daños. El enfoque, además de proporcionar prácticas reactivas a cualquier situación conflictiva, plantea también estrategias a nivel preventivo y proactivo, aportando nuevas metodologías para la gestión de las relaciones en el salón de clase.

B. Dimensión de Gestión Pedagógica

Componente principal, la Planificación Curricular Institucional, documento que muestra cómo la institución lleva el currículo nacional a las aulas, y cómo dentro de los lineamientos que en esta planificación se establecen se realizan los procedimientos para el refuerzo académico como apoyo oportuno en el proceso de formación integral de los estudiantes y las acciones que se implementan para el desarrollo de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas psicosociales

Miembros para la comisión de la Gestión Pedagógica

Quienes se responsabilizan de esta dimensión son los miembros de la comisión técnico-pedagógica: dos representantes del cuerpo de docentes de la institución, un representante del Departamento de Consejería Estudiantil (de existir en la institución), un representante del Consejo Estudiantil y un representante del Comité de Padres/Madres de Familia o Representantes Legales.

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: PCI

En función del sostenimiento, modalidad y especificidad (interculturales bilingües, especializadas, de escolaridad inconclusa) de las instituciones educativas, este componente hace referencia a la gestión para:

- Lograr que el proceso de construcción de la Planificación Curricular Institucional (PCI) sea participativo y que en esta planificación se plasme la identidad de la institución, la misma que está fundamentada por los principios establecidos en la Propuesta Pedagógica institucional. En la Planificación Curricular Institucional se evidencia la contextualización del currículo nacional de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las instituciones educativas.
- Garantizar que los planes de mejora, programas o proyectos que la institución educativa implementa en función de sus necesidades estén articulados en la Planificación Curricular Institucional.
- Garantizar que los lineamientos que se establecen en la PCI cumplan con el propósito de orientar las acciones pedagógicas, en función del contexto institucional, y/o la vocación productiva (si la IE oferta bachillerato técnico).
- Realizar el proceso de evaluación de la PCI.

CONSEJERÍA ESTUDIANTEL

En función del sostenimiento, modalidad y especificidad (interculturales bilingües, especializadas, de escolaridad inconclusa) de las instituciones educativas, este componente hace referencia a la gestión para implementar acciones para el desarrollo de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas psicosociales que pueden influir en el aprendizaje. Estas acciones están articuladas con la Planificación Curricular Institucional.

De ser el caso de tener apoyo de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), es la gestión que se realiza en conjunto con el DECE de la institución educativa o en articulación con un DECE.

REFUERZO ACADÉMICO

Es la gestión para alcanzar el logro académico de los estudiantes garantizando la adquisición de capacidades integrales, en articulación con los lineamientos que se establecen en la Planificación Curricular Institucional.

C. Dimensión de Seguridad Escolar

Hace referencia a la prevención de riesgos psicosociales mediante la difusión educativa de las rutas y protocolos de actuación en situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; conocimiento que deben tener todos los miembros de la comunidad educativa, Plan Institucional para la Reducción de Riesgos (PIRR).

Miembros para la comisión Gestión de la Seguridad Escolar

La comisión para esta dimensión estará conformada por una autoridad institucional, el inspector general, un representante del cuerpo de docentes de la institución, un miembro del Comité de Gestión de Riesgos, encargado del ámbito de seguridad y la implementación de la gestión de riesgos en el sector educativo (ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A) y, en el caso de existir, un miembro del DECE.

GESTIÓN DE RIESGO

Es la gestión para construir e implementar el Plan Institucional para la Reducción de Riesgos, sobre la base de los lineamientos establecidos para el efecto.

PROTECCIÓN

Es la gestión para la activación de rutas y protocolos de actuación en situaciones de vulneración de derechos para la protección de los niños, niñas y adolescentes, sobre la base de conocimientos que deben tener todos los miembros de la comunidad educativa.

D. Dimensión de Gestión Administrativa

Se evidencia las acciones para el funcionamiento de la institución educativa, es decir, los procesos de organización interna, la forma de comunicación con la comunidad educativa, y la gestión para contar con el talento humano necesario y capacitado y los espacios físicos y el equipamiento adecuado para las actividades administrativas y pedagógicas.

Miembros para la comisión de la Gestión Administrativa

Los miembros que conforman esta comisión son seleccionados de acuerdo con la realidad institucional, puesto que deben conocer el proceso administrativo de cada uno de los componentes de la dimensión. De esta manera, entre los miembros se debe considerar al inspector general, personal administrativo afín a estos temas, de existir, la autoridad principal de la institución un representante de los docentes tutores, un representante del Consejo Estudiantil y un representante del Comité de Padres/Madres de Familia.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Es la gestión para contar con el financiamiento para viabilizar los procesos que se llevan al interno de la institución educativa y contar con recursos materiales y/o tecnológicos que apoyen las acciones administrativas y pedagógicas como, por ejemplo: emergencias, mantenimiento de las instalaciones, higiene, seguros para los estudiantes, seguridad, actividades agropecuarias (formación técnica), entre otros.

Es la gestión para contar con el personal directivo, administrativo y docente necesario para que apoyen en la dinámica de la institución; por ejemplo: autoridades, docentes de las áreas artísticas, científicas y/o técnicas, interprete de lengua de señas ecuatoriana, personal DECE, bibliotecario, equipo multidisciplinario, personal de seguridad, entre otros. En relación con los docentes la gestión implica contar con perfiles que estén acordes a las áreas que de acuerdo con la oferta se desarrollan en la institución educativa.

Es la gestión de los procesos que hacen que la institución educativa funcione con organización, garantizando el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, es decir la convivencia armónica. Por ejemplo: manejo del ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes, uso de espacios físicos para actividades extracurriculares y extraescolares, salidas pedagógicas entre otros procesos que la institución educativa pueda implementar de acuerdo con su oferta o el tipo de sostenimiento.

DESARROLLO PROFESIONAL

Es la gestión para lograr la actualización continua del personal de la institución educativa. La actualización del personal es posible desarrollar por autogestión, optimización de las capacidades existentes en la institución educativa o a través del acceso a capacitaciones promovidas por la Autoridad Educativa Nacional. En relación con la actualización que se gestione para los docentes, esta se enmarca en los lineamientos propuestos en la Planificación Curricular Institucional PCI.

Por otra parte, también es la gestión que se pueda realizar para la profesionalización del personal de la institución educativa tanto en la actualización disciplinar como en estrategias para la atención de problemas psicosociales.

Es también la gestión para reconocer los méritos del personal de la institución educativa a fin de promover el sentido de pertenencia y la mejora del desempeño profesional que genere el bienestar y la convivencia armónica en la institución educativa.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Es la gestión que implica cómo se utiliza la tecnología en procesos de gestión administrativa y gestión pedagógica. En lo administrativo se refiere a la necesidad de mantener la base de datos institucional actualizada y organizada, con información tanto de los estudiantes como de los docentes, en un registro o plataforma creado por la institución o en la plataforma del Ministerio de Educación. En lo pedagógico, se refiere al uso de la tecnología para facilitar los procesos de enseñanza aprendizaje y como medio de intercambio de conocimiento y de experiencias exitosas.

Además, es la gestión para que la institución educativa exista una comunicación de calidad en el intercambio de experiencias educativas.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Es la gestión para que la institución educativa cuente con los servicios básicos (agua, alcantarillado, electricidad y baterías sanitarias) y la infraestructura, mobiliario, equipamiento e implementos en todas las áreas utilizadas tanto para las actividades pedagógicas como para las administrativas y de servicio. Es también la gestión para que, tanto la infraestructura como el equipamiento y mobiliario tengan el mantenimiento (recurrente, preventivo, predictivo, correctivo) debido en las distintas áreas con el propósito de garantizar o extender la vida útil de los bienes con que cuenta el establecimiento educativo.

Además, es la gestión para tener conectividad en la IE.

Las áreas, pueden variar de acuerdo con la oferta educativa y el tipo de sostenimiento, entre otras están las siguientes:

Área pedagógica: lugar de formación estudiantil, es decir, las aulas. Cada aula debe contar con mobiliario (mesas, sillas, anaqueles, entre otros) para los estudiantes.

Área administrativa: lugar donde se lleva a cabo la planificación, dirección y control de la IE, es decir, el rectorado, vicerrectorado, secretaría, sala de profesores, entre otras áreas. Cada una de estas debe contar con el equipamiento y mobiliario necesario para que se puedan realizar las actividades de dirección, planificación, seguimiento.

Área de servicio: comprende lugares de uso común como la biblioteca, comedor, enfermería, DECE, entre otras áreas; donde prestan servicios a la población estudiantil y docente en general. Cada uno de estos lugares deben contar con el equipamiento y mobiliario que permita dar una atención de calidad tanto a los estudiantes como al personal de la institución educativa.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Área especializada: comprende los espacios con equipamiento y mobiliario especializado o técnico para el desarrollo de las actividades de formación estudiantil como los laboratorios de física, química, CCNN, informática, biología, talleres y laboratorios específicos para las áreas industrial, agropecuaria, de servicios, artística (ensayo, coro, orquesta, estudio de producción, danza: audioquímica, artes plásticas, entre otras) y deportiva.

Área recreativa: comprende las canchas, área de juegos, patios y áreas verdes con su respectivo equipamiento e implementos con los que cuenta cada espacio que es utilizado para actividades recreativas libres, particularmente orientadas a las niñas, niños y adolescentes.

Área de servicios: son espacios con mobiliario para almacenar insumos de limpieza, herramientas, entre otros materiales.

Área inclusiva: son los espacios adaptados para el desarrollo y protección integral de los estudiantes (baños, cercas, patios, laboratorios, talleres, biblioteca, entre otros). Además, es el mobiliario, equipamiento e implementos con los que cuentan esos espacios adaptados para atender la diversidad.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Es la gestión para que en los servicios complementarios que ofrece la institución educativa se garantice pertinencia, seguridad, apego a la normativa legal y a la normativa acordada y difundida a toda la comunidad educativa por medio de los acuerdos establecidos en el Código de Convivencia que permite brindar una educación de calidad.

Entre otros servicios están:

Bibliotecas Escolares: se refiere al conjunto de material bibliográfico impreso, adaptado a las necesidades educativas específicas de los estudiantes (libros, cuentos, enciclopedias, revistas, folletos, diccionarios, libros braille, audiolibros etc.) que forman parte de la colección que se encuentra al servicio de los usuarios de la biblioteca, ya sea de la comunidad educativa o de la comunidad local. La cantidad de libros ideal en una institución educativa es más de 2000 títulos y más de 3000 ejemplares.

Uniformes Escolares: se refiere a los lineamientos que las instituciones educativas de cualquier sostenimiento y modalidad implementan en relación con el uso del uniforme escolar, estos lineamientos deben estar de acuerdo con lo que se establezca en el Código de Convivencia de la Institución Educativa tomando en cuenta que estos lineamientos no pueden vulnerar el derecho a la educación o la atención a la diversidad cultural.

Servicios
complementarios

Para el caso de las instituciones fiscales, hace referencia a la gestión que desde la institución educativa se realiza para que los uniformes escolares se entreguen a los estudiantes, considerando si son interculturales o interculturales bilingües.

Alimentación Escolar: se refiere al servicio de alimentación que pueda ofrecer una institución educativa, enmarcándose en la normativa nacional vigente.

Para el caso de las instituciones educativas fiscales y fiscomisionales ordinarias hace referencia a la gestión que se hace desde la institución educativa para la entrega oportuna y permanente de alimentos nutritivos, para que niños y niñas puedan ejercer sus derechos a la educación y a la alimentación.

Material escolar: se refiere al conjunto de material impreso o digital (libros, cuadernos de trabajo, guías de docentes, entre otros materiales), que se utilizan como instrumentos de apoyo en el proceso de aprendizaje en los diferentes grados/cursos o niveles educativos, cumpliendo con las políticas de textos establecida por la autoridad educativa nacional y la institución educativa.

Transporte Escolar: se refiere a las garantías de seguridad y calidad de la prestación del servicio de transporte escolar (facultativo) para los estudiantes de las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares cuyo uso se enmarca también en los acuerdos establecidos en el Código de Convivencia.